

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES, CALDAS

Treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020)

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA N°. 006

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 Y 319 DEL C.G.P.

Proceso: VERBAL RESOLUCION CONTRATO COMPRAVENTA
Demandante: JOEL QUINTERO CASTRILLON
Demandado: LINA MARCELA MEDINA MANIOS
Radicado: 170013103005-2019-00019-00
TRASLADO: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO
FECHADO EL 10 DE JULIO DE 2020

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 Y 319 C.G.P., se corre traslado a la contraparte por el término de TRES (3) DÍAS, del recurso de reposición impetrado por la vocera judicial del litisconsorte necesario Gonzalo Albeiro Restrepo Ceballos contra el proveído fechado el 10 de julio de 2020, a través del cual se fijó fecha para audiencia.

El señalado término corre así:

FIJACIÓN: 31 de julio de 2020 a las 7:30 am
DESEFIJACIÓN: 31 de julio de 2020 a las 5:00 pm
TRASLADO: 3, 4 y 5 de Agosto de 2020 de 2020

ACLARACIÓN: Para la **visualización de la pieza documental puesta en traslado**, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional:
ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA